



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

**La Convención - Cusco**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-2024-GM/MDM

Camisea, 10 de enero de 2024.

### VISTOS:

El contrato de consultoría N° 016-2023-UASA/MDM/LC, suscrito el 22 de junio del 2023, entre la Municipalidad de Megantoni y la empresa PERUVIAN GOLDEN GROUP S.A.C., la Carta N° 013-2023-PGG/CCM-MEGANTONI de 16 de noviembre de 2023, emitido por PERUVIAN GOLDEN GROUP S.A.C., el Informe N° 1894-2023-SGEP-GS-MDM-LC/RPO, de 01 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Evaluación de Proyectos, el Informe N° 15988-2023-MDM-GIDT/OODF-G, de 14 de diciembre de 2023, emitido por Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, el Informe N° 8124-2023-TRV-OA-MDM/LC, de 15 de diciembre de 2023, emitido por la Oficina de Abastecimiento, el Informe N° 2733-2023-MDM-OGA-SLLM, de 18 de diciembre de 2023, emitido por la Oficina General de Abastecimiento, el Informe N° 02037-2023-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 21 de diciembre de 2023, emitido por el Abg. Roger M. Zuloaga Ccorimanya en su condición de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - MDM, y demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Los numerales 190.2 y 190.5 del Art. 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala:

**190.2.** El personal acreditado permanece como mínimo sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a sesenta (60) días. El incumplimiento de esta disposición acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra. La aplicación de esta penalidad solo puede exceptuarse en los siguientes casos: i) muerte, ii) invalidez sobreviniente e iii) inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efecto de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.

**190.5.** La solicitud de sustitución a la que se refiere el numeral 190.2 se efectúa por escrito a la Entidad como máximo dentro de los cinco (5) días de conocido el hecho. En los casos previstos en el numeral 190.3, se efectúa quince (15) días antes de la fecha estimada para que opere la sustitución. En ambos casos, si dentro de los ocho (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución.

Revisada la solicitud de cambio de profesional se advierte que válidamente ha sido ingresada a la Entidad en fecha (16/11/2023), y a la fecha del requerimiento del informe legal por parte de la Oficina General de Administración (18/12/2023), han pasado 22 días calendarios, excediendo los 08 días que exige la normativa señalada ut supra para emitir pronunciamiento; por tanto, la solicitud de cambio de profesional ha sido aprobada automáticamente, siendo el nuevo Especialista en Costos y Presupuestos, el profesional Ing. Clemente Cahuaya Kriskna.

Ahora bien, permitir la aprobación automática del cambio de profesional, ello es, por falta oportuna de respuesta de la Entidad genera responsabilidad; por tanto, revisado el decurso de la tramitación de la petición, se advierte que la Oficina de Estudios Definitivos a Cargo del Ingeniero Juan Alejandro Mamani Llano, y la Gerencia de Infraestructura a cargo del ing. Oscar Orlando Delgado Flores, habrían retenido la solicitud de cambio de profesional, contexto que implicó que caduque la posibilidad de emitir pronunciamiento 24/11/2023. Siendo ello así se debe remitir los actuados a la oficina de Gestión de Recursos humanos, para que éste, a su vez lo remita a la Secretaría Técnica, para el deslinde de responsabilidades.

Que, mediante contrato de consultoría N° 016-2023-UASA/MDM/LC, suscrito el 22 de junio del 2023, entre la Municipalidad de Megantoni y la empresa PERUVIAN GOLDEN GROUP S.A.C., suscriben el Contrato de Consultoría N° 016-2023-UASA/MDM/LC, derivado de la Selección Adjudicación Simplificada N° 72-2023-MDM/LC-1, para "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E 52256 ASENTAMIENTO DE SANGONDORI - OMARENEA



@MMegantoni

# MuniMegantoni



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

## La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO", por el monto de S/. 199,163.41.41, y con un plazo de ejecución de 75 día calendario;

Que, mediante la Carta N° 013-2023-PGG/CCM-MEGANTONI de 16 de noviembre de 2023, emitido por PERUVIAN GOLDEN GROUP S.A.C., solicita cambio del personal clave bajo el cargo de "Especialista en Costos y Presupuestos", a razón c ? que el personal clave, presentó su renuncia, proponiendo al profesional reemplazante CLEMENTE CAHUAYA KRISKNA, quien cumple con las mismas calificaciones que el personal sustituido;



Que, mediante el Informe N° 1894-2023-SGEP-GS-MDM-LC/RPO, de 01 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Evaluación de Proyectos, remite el INFORME N° 201-2023-SGEP-REMUEP/GS-MDM/LC, por medio del cual el Evaluador de Proyectos concluye que el cambio de personal clave se considera aprobado a falta de pronunciamiento de la Entidad dentro de los plazos establecidos en el numeral 190.5° del RLCE, y que dicho documento estuvo retenido en la Sub Gerencia de Evaluación y Proyectos por 12 días calendario;



Que, mediante el Informe N° 15988-2023-MDM-GIDT/OODF-G, de 14 de diciembre de 2023, emitido por Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, remite los actuados respecto al cambio de personal clave del servicio de consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E 52256 ASENTAMIENTO DE SANGONDORI - OMARENEA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO";

Que, mediante el Informe N° 8124-2023-TRV-OA-MDM/LC, de 15 de diciembre de 2023, emitido por la Oficina de Abastecimiento, opina por la procedencia del cambio de personal clave Especialista en Costos y Presupuestos, toda vez que la Entidad no emitió pronunciamiento en el plazo determinado;

Que, el Informe N° 2733-2023-MDM-OGA-SLLM, de 18 de diciembre de 2023, emitido por la Oficina General de Abastecimiento, solicita opinión legal sobre aprobación de cambio de personal clave (especialista en costos y presupuestos) AS N° 072-2022-MDM/LC-1;



Que, mediante Informe N° 02037-2023-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 21 de diciembre de 2023, emitido por el Abg. Roger M. Zuloaga Ccorimanya en su condición de director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - MDM, CONCLUYE; informa que, la solicitud de cambio de profesional clave incoada mediante CARTA N° 013-2023-PGG/CCM-MEGANTONI, de fecha 16 de noviembre del 2023, el contratista PERUVIAN GOLDEN GROUP S.A.C. con registro N° 15866, ha sido aprobada automáticamente por falta de pronunciamiento oportuno de la Entidad, siendo el nuevo ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, el profesional Ing. Clemente Cahuaya Kriskna.;



**ESTANDO**, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR la APROBACIÓN AUTOMÁTICA a la solicitud de la contratista PERUVIAN GOLDEN GROUP S.A.C., sobre cambio de personal clave "Especialista en Costos y Presupuestos", con la Ingeniero Clemente Caguana Kriskna con CIP N° 207427 a partir de 25 de noviembre de 2023, para la ejecución del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E 52256 ASENTAMIENTO DE SANGONDORI - OMARENEA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI 2485969.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento (que hace las veces de OEC) notificar al contratista, la presente resolución, con las formalidades de Ley, a través del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado - SEACE, así mismo se encarga a la Oficina de Abastecimiento, proyecte la agenda para



@MMegantoni



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



*¡Juntos por el gran cambio!*

## La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

su correspondiente suscripción. Así también proceda con el control posterior para la verificación de la documentación correspondiente sobre el personal clave, materia de la aprobación automática.

**ARTÍCULO TERCERO. -REMITIR**, copia del expediente a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, efectúe el ejercicio de las actuaciones de calificación de faltas en las que hubieran incurrido los responsables en el procedimiento administrativo (por la demora en el trámite del procedimiento, que permitió la APROBACIÓN AUTOMÁTICA a la solicitud de la contratista PERUVIAN GOLDEN GROUP S.A.C. sobre cambio de personal clave bajo el cargo de "Especialista en Instalaciones Eléctricas", y se proceda conforme a sus atribuciones dispuesto por Ley N° 30057 Ley del Sistema de Servicio Civil.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.C.  
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial  
Gerencia de Supervisión  
Oficina de Abastecimiento  
Pág. Web  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MEGANTONI  
GESTION 2023 - 2026

[www.munimegantoni.gob.pe](http://www.munimegantoni.gob.pe)



@MMegantoni

# MuniMegantoni